



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ING. ARQ. JOSÉ MIGUEL CAMACHO BAUTISTA

Fecha de Elaboración: 31 de Octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI ☐ NO ☒

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025: 1

Propuesta No. 111

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
DGOP-001-2025	x			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TENER UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN	SE NECESITA UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA UN MEJOR DESEMPEÑO	30 DE ABRIL DE 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró

PAOLA AMAIRANY ROBLES TÉLLEZ

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal

ING. ARQ. JOSÉ MIGUEL CAMACHO BAUTISTA

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México

Lic. Hanna Itzel Mendoza Valle

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.